

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2011**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 22 de febrero de 2011, a las **08:30**.

**LUGAR:** FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 8 de febrero de 2011;
2. Informe de autoridades;
3. Auditoría Académica de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación;
4. Informe de Comisiones;
5. Informe de Procuraduría;
6. Expedientes Disciplinarios; Y,
7. Asuntos Varios.

Quito DM, 21 de febrero de 2011

**Dr. Rubén Darío Moreno S.**  
**Secretario General, Encargado**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 22 DE FEBRERO DE 2011

En la Facultad de Ciencias Médicas, se instala la sesión a las 8H38.

Preside el señor Doctor Édgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

## **1. ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 8 de febrero de 2011;
3. Auditoría Académica de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación;
4. Informe de las Autoridades;
5. Informe de las Comisiones;
6. Informe de Procuraduría;
7. Expedientes Disciplinarios; y,
8. Asuntos varios

Se aprueba el Orden del día.

## **2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2011 :**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 8 de febrero de 2011, sin observaciones, salvando el voto de quienes no estuvieron presentes: los señores; Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas; los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades de Ciencias Agrícolas; Químicas; e Ingeniería Química.

## **3. AUDITORÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

El señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación realiza una exposición y un análisis del informe de la auditoría realizada por la Dirección General Académica. Menciona que no hubo ningún obstáculo por parte de la facultad para que se ésta se realice.

El señor Decano realiza una breve reseña de la creación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, posteriormente señala que los estándares para la evaluación y acreditación son los mismos utilizados por el CONEA diseñados para las universidades.

Expresa que la producción académica de los docentes ha sido muy rica en varias carreras. Muchas de las obras, libros y otros, utilizadas como textos oficiales por las unidades educativas del país, han sido escritas por docentes de esa facultad.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 22 DE FEBRERO DE 2011

Presenta además, estadísticas que demuestran que los egresados que participan de concursos han obtenido los primeros lugares en varias áreas del conocimiento.

Según el criterio del señor Decano, el informe de la auditoría, en sus conclusiones oculta las fortalezas de la facultad e incumple con la constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior y que el Art. 173 señala que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el único organismo que normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad.

El señor Decano realiza la siguiente petición: Que se detenga la mutilación injusta a la estructura institucional; y, el archivo del informe de la Auditoría Académica.

El Honorable Consejo Universitario **resuelve lo siguiente:**

1. Solicitar a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, que a través de Consejo Directivo proponga un nombre, acorde con las funciones específicas que cumple.
2. Acoger las recomendaciones de la Auditoría Académica en, la primera parte, es decir, en lo que tiene que ver con la gestión administrativa, de docencia, de investigación; y, vinculación con la sociedad, para el mejoramiento de la Facultad.
3. Sobre las Conclusiones y Recomendaciones académicas por carreras: Turismo Histórico Cultural; Biología y Química; Ciencias Biológicas y Ambientales, Turismo Ecológico; Diseño y Cultura Estética; Mecánica Automotriz; Mecánica Industrial; Electricidad; Comercio Y Administración: reubicarlas o suprimirlas en función del informe adicional que presentará la Dirección General Académica relacionado con la demanda de admisión, mercado ocupacional, situación actual de discentes y maestros, pertinencia en la Facultad y más elementos aclaratorios que posibiliten al Honorable Consejo Universitario concretar su decisión.

Se recuerda a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario que se encuentra pendiente la auditoría financiera que está siendo realizada por la Contraloría.

## **4. INFORME DE LAS AUTORIDADES**

El señor Rector presenta el informe sobre las principales actividades de este último período, cumplida por las autoridades:



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 22 DE FEBRERO DE 2011

- a) El señor Rector felicita a las autoridades de la Facultad de Ciencias Agrícolas puesto que se ha constituido en una de las primeras facultades en el mundo certificadas por un organismo internacional cuya sede se encuentra en Alemania, en lo que se relaciona con la práctica de cultivos orgánicos calificados.
- b) Con satisfacción, el señor Rector recibió una comunicación que informa que el Coro Universitario se encuentra en rehabilitación, sus integrantes se presentan en diferentes certámenes, dejando en alto el nombre de la Universidad. Los integrantes del Coro actualmente reciben una pequeña beca como reconocimiento a su esfuerzo y dedicación.
- c) Se realizó una reunión con la presencia de los señores Vicedecanos en la que se discutió el tema de la reforma académica que se encuentra en marcha. En dicha reunión, los señores vicedecanos informaron sobre los aspectos de la reforma y otros asuntos. Se ha acordado mantener reuniones periódicas de este tipo.
- d) Por iniciativa de las direcciones de Relaciones Internacionales y Planeamiento se extendió una invitación al señor Embajador de Corea en la cual se le solicitó la colaboración y coparticipación en programas de enseñanza de idiomas que se las impartirá en la Universidad.
- e) Se mantuvo una reunión con los representantes de la Embajada de Estados Unidos quienes mediante un convenio suscrito con nuestra Universidad, ofrecen pasantías para nuestros docentes, en la Universidad de Oregón de Estados Unidos de Norteamérica. Además, la Embajada ha seleccionado gente capacitada para impartir cursos del idioma inglés, inclusive a través de herramientas virtuales con el objeto de preparar a docentes de nuestra Universidad, para su perfeccionamiento. Desafortunadamente, dos de los profesores han sido separados de los cursos por un deficiente rendimiento, razón por la cual la Universidad ha tenido que devolver una cantidad de dinero por cada uno de ellos.
- f) Se solicita a los señores Representantes Estudiantiles al Honorable Consejo Universitario que socialicen en sus facultades que la carnetización se iniciará el 14 de marzo de 2011. Esta carnetización será realizada por una sola vez, hasta que el estudiante culmine su carrera.
- g) Se da a conocer a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario una comunicación mediante la cual la FEUE informa que la Federación realizó una Cruzada Navideña en algunos sectores rurales de la Provincia de Imbabura el 18 de diciembre de 2010 y agradecen al señor Rector por su gesto de solidaridad. Comunican además, que con las donaciones adquiridas se pudo llegar a varias familias de escasos recursos en las comunidades de Pucalpa, Peribuela, Quitumba, San Luis de la Carbonería y el Cercado ubicadas en el sector de Imantag.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 22 DE FEBRERO DE 2011

h) Se informa a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario que el próximo mes entrará en funcionamiento las tarjetas electrónicas para el ingreso de vehículos. La venta de las tarjetas posiblemente se realizará en cada facultad.

i) La señalética dentro de los predios universitarios está por culminar, lo cual demanda de la comunidad universitaria, el respeto a los sitios destinados a parqueaderos.

j) Se realizó una visita al señor Ministro de Relaciones Laborales en la que se trató varios aspectos que se encuentran en la Ley Orgánica del Servidor Público que afecta directamente a nuestra Universidad. El señor Ministro insistió en que le corresponde monitorear y regular los salarios de los docentes universitarios. Sin embargo, las autoridades dejaron entrever que los docentes estarán regulados por el reglamento respectivo expedido por el Consejo de Educación Superior. El señor Ministro, sostuvo que en todo caso, los techos de la remuneración de los docentes tienen que ser reguladas por el Ministerio de Relaciones Laborales

## 5. INFORME DE COMISIONES

El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 012-CJ-11, de 25 de enero de 2011, a través del cual la Comisión Jurídica remite con informe favorable la aprobación de las siguientes Reformas para la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales:

El Art. 17 dice:

**Conformación del Tribunal de Grado.** El Tribunal de grado estará conformado por tres profesores designados por el Decano. Preside el Tribunal el profesor más antiguo y se constituye en unidad de acto, con la presencia de todos sus miembros, quienes permanecerán todo el tiempo que dure el grado"

El Art. 17 debe decir:

**Conformación del Tribunal de Grado.** El Tribunal de grado estará conformado por tres profesores de materias afines a la tesis designados por el Decano. Preside el Tribunal el profesor más antiguo y se constituye en unidad de acto con la presencia de todos sus miembros, quienes permanecerán todo el tiempo que dure el grado"

El Art. 18 dice:

**Duración del Grado.**- La sustentación de la tesis por parte del postulante consiste en una disertación sobre su contenido, durante cuarenta y cinco minutos y no puede ser interrumpida. Los miembros del Tribunal podrán examinar sobre el



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 22 DE FEBRERO DE 2011

contenido de la tesis y sus materias afines por el tiempo de diez minutos cada uno”

El Art. 18 debe decir:

**El Grado.-** El grado y la sustentación de la tesis por parte del postulante consisten en una disertación oral sobre su contenido durante treinta minutos. Los miembros del Tribunal examinarán al postulante sobre el contenido de la tesis y su exposición, y sobre materias jurídicas y casos prácticos afines a la misma, por el tiempo de quince minutos cada uno

**El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar las citadas reformas.**

## **6. INFORMES DE PROCURADURÍA**

### **6.1. INFORME DE CONVENIOS No.003-2011**

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

- 1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA-** El objeto es incorporar el enfoque de derechos de los niños y adolescentes, en las actividades académicas de la Universidad: contenidos de mallas curriculares, programas y proyectos de investigación y crear espacios de reflexión colectiva que respondan a las necesidades del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Oficio Ref. No. 0117-P-A2 de 2 de febrero de 2011. Convenio No.003-P-2011.
- 2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto es desarrollar acciones interinstitucionales entre la Dirección Provincial de Educación de Pichincha y la Universidad Central del Ecuador, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a través del Departamento de Práctica Preprofesional Docente. Administrar la práctica docente de manera integral en la institución y comunidad. Conseguir la formación profesional de los alumnos - maestros de carreras de Parvularia, Ciencias Sociales, Psicología Educativa, Idiomas, Lenguaje y Literatura, Ciencias Exactas, Biología y Química, Comercio y Administración, Educación Técnica, Educación Física y las que se crearen. Oficio Ref. 0150-P-A2 de 31 de enero de 2011. Convenio No. 076-P-2010.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 22 DE FEBRERO DE 2011

3. **CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LA COMPAÑÍA SCHLUMBERGER SURENCO S.A. Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.**- El objeto es proporcionar un mecanismo por medio del cual la compañía SCHLUMBERGER Surenco S.A. entregará a la Universidad Central del Ecuador bajo los términos y condiciones de Software Leasing, diez licencias de los programas Eclipse y OFM y cinco licencias del programa Petrel y sus actualizaciones por el término de un año, contados a partir de la fecha de firma del presente convenio, con su respectiva capacitación en el uso de las aplicaciones mencionadas. Oficio Ref. No.0215-P-A2, de 10 de febrero de 2011. Convenio No.009-P-2011.
4. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL MUSEO ETNOHISTÓRICO DE ARTESANÍAS DEL ECUADOR "MINDALAE".** El objeto es establecer un compromiso de colaboración entre las dos instituciones para fortalecer la formación de los estudiantes de la carrera del Turismo Histórico Cultural de la Escuela de Ciencias Sociales, perteneciente a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, para que realicen sus prácticas preprofesionales en programas puntuales de guianza y protocolo. Oficio Ref. No. 224-P-A2 de 11 de febrero de 2011. Convenio No. 004-P-2011.

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.**

## **7. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS**

**7.1.** El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 144-CEDPD-RCO, de 16 de febrero de 2011, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, remite el Sumario Administrativo No. 004-2011-D-ARL, seguido en contra del señor Byron López Díaz, identificado como docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

**El Honorable Consejo Universitario, en virtud del informe de la Comisión Especial de Procedimientos Especiales resuelve: Imponer al señor docente Byron López Díaz, la sanción del numeral 6 del Art. 149 del Estatuto Universitario Vigente: "Destitución del cargo" en concordancia con la sanción prevista en el literal d) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 22 DE FEBRERO DE 2011

**7.2.** Se conoce las comunicaciones de los señores DARWIN GUSTAVO CHANATASIG COLLAGUAZO y HENRY PAÚL BELTRÁN ESPÍN, estudiantes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a través de las cuales apelan de la sanción impuesta por este órgano, en sesión ordinaria de 25 de enero de 2011.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve conceder a los mencionados estudiantes el recurso de apelación. Por lo tanto, el expediente será remitido a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**7.3** El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 071-CEDPD-RCO, de 27 de enero de 2011, mediante el cual el señor Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, remite el Sumario Administrativo No. 001-2011-D-ARL, seguido en contra de los señores: Nancy Alquina Concha; Miryam Cáceres Campos; Diana Alvarado León; Alejandro Ríos; Víctor Iza; y, Andrés Vizuete, estudiantes del Paralelo E, Tercer Semestre de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

**El Honorable Consejo Universitario en virtud del informe de la Comisión Especial de Procedimientos Especiales resuelve:**

- ✓ **Imponer la sanción de suspensión temporal de las actividades académicas, conforme lo establece el Art. 207, literal C) segundo inciso de la LOES, en concordancia con el numeral 4 del Art. 151 del Estatuto Universitario vigente, a los señores: Nancy Alquina Concha, Miryam Cáceres Campos, Diana Alvarado León, Alejandro Ríos, Víctor Iza y Andrés Vizuete.**
- ✓ **Imponerle la sanción de amonestación por escrito, conforme lo establece el segundo inciso, literal a) del Art. 207 de la LOES, en concordancia con lo que establece el Art. 151, numeral 1 del Estatuto Universitario vigente, a las señoritas: Cinthya Catherine Salazar García y Silvia Andrango.**

**7.4.** El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 151-CEDPD-RCO, de 17 de febrero de 2011, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, remite el Sumario Administrativo No. 005-2011-D-ARL, seguido en contra del señor Ingeniero Manuel Edmundo Guayasamín Trujillo, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

**El Honorable Consejo Universitario, en virtud del informe de la Comisión Especial de Procedimientos Especiales resuelve: Imponer al señor Ingeniero Manuel Edmundo Guayasamín Trujillo, la sanción prevista en el Art. 149, numeral 5 del Estatuto Universitario, vigente la "Suspensión de**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 22 DE FEBRERO DE 2011

labores, sin remuneración, por más de un mes y hasta por un año calendario". Por lo tanto, se le impone la sanción por un ciclo lectivo, correspondiente a seis meses.

7.5. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 132- CEPD-RCO, de 11 de febrero de 2011, a través del cual el señor Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Especiales, remite el informe y el Sumario Administrativo No. 003-2011-D-ARL, seguido en contra del señor Róger Pául Arboleda Camino, estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

El Honorable Consejo Universitario resuelve devolver este asunto, a la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, a fin de que esta Comisión realice una investigación más profunda y presente un informe más ampliado del caso que permita al Honorable Consejo Universitario tomar una decisión en la próxima sesión.

## 8. VARIOS

8.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 0171-SG, de 21 de febrero de 2011, mediante el cual la Secretaría General remite el veredicto de los tribunales designados para el "Premio Universidad Central del Ecuador 2010".

El Honorable Consejo Universitario **aprueba** el cuadro de los siguientes ganadores del concurso y resuelve adjudicarles el premio respectivo:

AREA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TITULO DE OBRA	PREMIO
ARTES	LICENCIADO PETRONIO CÁCERES A	✓ MICRO REFLEXIONES ACERCA DEL ARTE TEATRAL - ENSAYOS Y COMUNICACIONES	Segundo
		✓ DIDASCALIAS PARA LA CREACIÓN DE TEXTOS TEATRALES	Tercero
DE LA EDUCACIÓN	DOCTOR IVAN ONATE	SEMIOTICA DEL ANÁLISIS LITERARIO (CORRELACIÓN ENTRE CIENCIA Y ARTE)	Primero
CIENCIAS NATURALES	DOCTOR FRANKLIN GAVILÁNEZ ELIZALES MsC. PhD.	✓ MICROBIOLOGÍA GENERAL, BASES FUNDAMENTALES PARA LAS CIENCIAS QUÍMICAS -	Primero



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

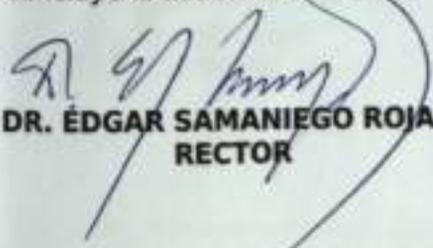
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 22 DE FEBRERO DE 2011

		DOCTOR MARCELO CALVACHE	ALIMENTOS, FARMACIA Y BIOQUÍMICA CLÍNICA ✓ FÍSICA DE SUELOS EN AGRONOMÍA	Tercero
FILOSOFIA SOCIALES	Y	DOCTOR JOSÉ VILLAMARÍN CARRASCAL	LA RETÓRICA EN LOS ARTÍCULOS DE OPINIÓN, TEORÍA, METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE CASOS	Primero
LITERATURA		ARQUITECTO DIEGO VELASCO ARQUITECTO DIEGO VELASCO  DOCTORA VICTORIA CEPEDA V. MSc	✓ UNA GENERACION ABDUCIDA - HOMENAJE MÍNIMO A 9 POETAS SIN NOMBRE - ENSAYOS ✓ KOITO ERGO SUM. RELATOS. ✓ HUELLAS DE LIBERTAD. AÑO DEL BICENTENENARIO 1810-2010	Primero  Segundo  Tercero

**8.2.** El señor Presidente de la FEUE, plantea lo siguiente: la importancia de adoptar una resolución sobre la creación de la Defensoría del Estudiante y recalca que es necesario tratar el Reglamento de Terceras Matrículas. Respecto al primer aspecto, el señor Rector menciona que este asunto está siendo revisado por la Procuraduría.

**8.3.** La señora Vicedecana de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática solicita que se revea el tiempo en que el Honorable Consejo Universitario debe resolver las sanciones disciplinarias, puesto que treinta días es insuficiente.

Concluye la sesión a las 15H21

  
**DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS**  
RECTOR

  
**DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.**  
Secretario del Honorable Consejo  
Universitario